

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27084 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000635/2020, habiéndose dictado en fecha 10/07/2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Adilson Machado Ferreira y NIF n.º 78012039H.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Jesús Bernia Marti con DNI n.º 20.842.102-P, domicilio en calle Ronda Sequia Reial d'Alzira, n.º 1, 2.º, Pta. 5, Alzira y correo electrónico jbernia@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200036488-1